



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Expediente: CDHEC/UDMT/2023/104/Q

Asunto: INFORMES

Oficio: SRA/UMDH/758/2023

Torreón, Coahuila a 13 de diciembre 2023

Acuse.

LIC. [REDACTED]
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL
EN TORREÓN
PRESENTE.-

Me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad Municipal recibió la queja presentada por el C. [REDACTED], quién señaló hechos presuntamente violatorios a Derechos Humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública.**

De acuerdo a la manifestación del quejoso ante esta Unidad y la naturaleza del planteamiento:

"que el día 30 de noviembre del presente año alrededor de las 6:50 de la mañana iba circulando sobre Bulevar Torreón- Matamoros y a la altura de la Avenida Universidad tuve un percance automovilístico, así mismo se le hizo del conocimiento a agentes de la Dirección de Tránsito y Vialidad, para posteriormente hacer el llamado a la coordinación de peritos los cuales se encuentran adscritos al Tribunal de Justicia Municipal, al llegar el perito de nombre [REDACTED] con numero de agente [REDACTED] lugar del accidente procedo a presentarme con él, así mismo nos comenta que ambas partes teníamos que acudir a las instalaciones del Tribunal de Justicia Municipal para que se realizaran las diligencias o trámites correspondientes, al ir circulando en mi vehículo rumbo al tribunal de justicia municipal escoltado por la unidad de peritos la cual corresponde [REDACTED], me hace la parada ya que me comenta que iba a exceso de velocidad, cuando realmente no iba ni a 60 km por hora, al momento de bajarse el perito del vehículo me ordena que me baje queriéndome quitar las llaves de mi carro, por lo cual no se las doy por que le comento que es de mi propiedad y no he incurrido en ningún delito que solo era una falta administrativa, a lo cual pide una grúa y suben mi vehículo a la plataforma para posteriormente llevárselo al corralón de Grúas Laguna, así mismo me dejó varado en Avenida Revolución frente al cuartel militar, por lo cual tuve que trasladarme hasta las instalaciones del Tribunal de



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Justicia Municipal, al llegar a las instalaciones se hacen las actuaciones correspondientes y se pagan las multas, así mismo el afectado otorga el perdón ya que se cubrió el gasto por parte de mi aseguradora, dicha queja es sobre el mal actuar del perito, ya que fue prepotente en todo momento. Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar..."

Se le apercibe que cuenta con 10 (diez) días naturales a partir del siguiente día hábil al recibir la notificación del presente para que de contestación por escrito e informe si acepta la conciliación que se propone y en caso afirmativo, remita en su momento las pruebas que acrediten su cumplimiento. Así como en caso de no aceptar la cita conciliatoria, rinda un informe pormenorizado sobre los hechos que se le atribuyen, dentro del mismo señalado, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios.

Así mismo le informo que la falta de rendición del informe y la documentación que los sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá efecto de que, con relación al trámite de la queja, la misma sea remitida de manera inmediata a la CDHEC para su continuación, dando aviso de la falta de respuesta de parte de la autoridad responsable. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 10, 11 fracción I, III, V, VIII; artículo 16 fracción I, III y V; artículos 19, 29, 30, 31, 35, 41, 43, 44, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Interior de la Unidad Municipal de Derechos Humanos en Torreón.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

ATENTAMENTE

"Torreón Siempre Puede"

Lic.

Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos



PRESIDENCIA

14:48
19/11/23
TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA DE TORREÓN, COAH.



MUNICIPIO
DE TORREÓN



Contraloría

RECIBIDO
31 ENE. 2024

10:32

Juntamente con (a) dos
anexos.

LIC.

TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

EXP: CDHEC/UDMT/2023(104/Q

M.D. , PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA, CON LA PERSONALIDAD QUE TENGO RECONOCIDA COMPAREZCO Y EXPONGO:

EN CONTESTACION A SU OFICIO RELATIVO AL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO ES PERTINENTE MENCIONARLE QUE UNA VEZ QUE SE RECIBIO EL ESCRITO SIGNADO POR EL OFICIAL PERITO JOSE ENRIQUE MARTINEZ BELTRAN EN EL CUAL SEÑALA QUE ES SU DESEO CONCILIAR EN EL PROCEDIMIENTO INICIADO EN SU CONTRA.

POR LO ANTERIOR SOLICITO SE FIJE FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA CONCILIACION ENTRE LAS PARTES.

ADJUNTO ENCONTRARA ESCRITO DE HECHOS Y OFICIO SIN NUMERO DE AMONESTACION LABORAL.

JUSTA Y LEGAL MI SOLICITUD ESPERO ME SEA PROVEIDA DE CONFORMIDAD.

[Firma]
Presidencia Municipal Torreón
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24
RECIBIDO
3 ENE. 2024
Unidad Municipal de Derechos Humanos
10:53 am.

TORREON, ACOHUILA A 20 DE DICIEMBRE DE 2023

M.D

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

MUNICIPAL ADMINISTRATIVA.

PRESIDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL
ADMINISTRATIVA DE TORREÓN, COAH.

Plaza Mayor Av. Allende No. 333 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. (871) 500 7000



MUNICIPIO
DE TORREÓN

12

C. LIC. ✓

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL.

P R E S E N T E.-

ASUNTO: contestación de informe.

C. _____, Perito adscrito al tribunal de justicia municipal administrativa de esta ciudad, ante usted con el respeto que les es debido comparezco y expongo.

Siendo las 06:50 a.m. del día 30 de noviembre del año en curso por orden superior me constituí al domicilio ubicado en Boulevard Torreón-Matamoros y Avenida Universidad de la colonia sol de oriente de esta ciudad con la finalidad de que interviniera en un accidente vial y al arribar el suscrito al lugar me entreviste con los participantes para que me narraran los hechos que dieron motivo al hecho de tránsito, es preciso mencionar que uno de los participantes es el hoy quejoso.

Una vez realizado el protocolo establecido en el Capitulo Segundo del Reglamento de Movilidad Urbana de Torreón se le indico a los conductores participantes que tendrían q pasar al Tribunal a elaborar su convenio ante el Juez en Turno, siendo que el suscrito tendría que escoltar personalmente al conductor responsable y poder garantizar los daños al afectado, al momento que venimos en circulación este conductor lo hace a velocidad inmoderada y de manera imprudente (zigzagueando) y con la finalidad de que no provocar otro accidente vial, le indique que se detuviera y procedí a solicitar el servicio de grúa y garantizar los principios rectores a la vida, según el articulo 2 del Reglamento de Movilidad Urbana de Torreón, siendo el momento que el hoy quejoso se molesto y con la finalidad de que el suscrito cayera en el juego del quejoso ya que este decía que era abogado e instructor de artes marciales, por lo cual opte por

Plaza Mayor Av. Allende No. 333 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. (871) 500 7000

Recibi:
13/12/23
11

SECRETARÍA DE JUSTICIA
TORREÓN, COAH.



retirarme del lugar sin antes señalarle que acudiera a las oficinas de peritos y continuar con el procedimiento.

Una vez en el Tribunal esta persona quien responde al nombre de _____, se entrevistó con el Juez en Turno y se quejó de mi actuar sin darme el derecho de réplica, motivo por el cual fui reprimido por el C. Coordinador de Peritos, señalándome que si había una segunda vez me suspenderían.

En relación al escrito signado por el Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos es pertinente mencionarle que si es mi deseo conciliar con la parte quejoso y dar por concluido dicho procedimiento.

Sin mas por el momento, es todo lo que deseo manifestar.

Torreón, Coahuila a 14 de diciembre de 2023.

OFICIAL PERITO.



TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL



COMANDANTE _____

C. COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE PERITOS.

ASUNTO: AMONESTACION LABORAL.

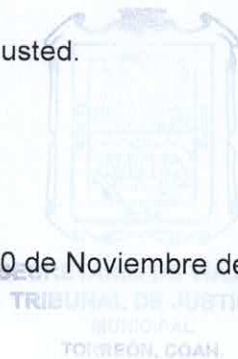
Por este medio hago del conocimiento que el suscrito me entreviste con el ciudadano _____, quien participo en un accidente en la confluencia de Boulevard Torreón-Matamoros y Avenida Universidad de esta ciudad del cual resulto como parte responsable.

Así mismo le informo que según el dicho del ciudadano, el Oficial Perito de nombre _____ presuntamente se comporto de manera impropia con su actuación, según la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos, por lo cual y con fundamento en los artículos 111 y 112 del Reglamento de Justicia Municipal Administrativa, por lo cual exhorto a usted para que Amoneste al servidor publico ya señalado, no sin antes mencionarle que en el futuro cumpla con lo establecido en la mencionada Ley y así evite alguna suspensión posterior.

Solicito se informe de manera pronta si se dio cumplimiento a lo señalado.

Sin mas por el momento quedo de usted.

Torreón, Coahuila a 30 de Noviembre de 2023



LIC. _____
Coordinador del Juzgado Primero (Viales).

Recibi: 30/11/2023
15:00 Hrs.